



## Requisitos acceso programas Departamento de Adopción

A continuación se indican requisitos para programas pertenecientes a Adopción Sename, cargados en apartado “Subsidios y Beneficios” de plataforma de Transparencia Sename.

### **Proyectos de Reparación del Abandono a Niños/as Institucionalizados (PRI)**

Niños/as mayores de 3 años, con proyecciones de adoptabilidad.

### **Residencias para Lactantes y Preescolares**

Niños/as menores de 4 años, con proyecciones de adoptabilidad y con medida de protección.

### **Residencia para el Niño/a por nacer con Madres en Conflicto con su Maternidad**

Madres en conflicto con su maternidad.

### **Fortalecimiento Parentabilidad Adoptiva**

Familias declaradas idóneas para adoptar y familias adoptivas, derivadas por la Unidad de Adopción metropolitana.

### **Familia de Acogida Especializada**

Niños/as menores de 6 años, con proyecciones de adoptabilidad y con medida de protección.

### **Programa de Adopción Global**

Los requisitos legales, que deben cumplir las personas interesadas en adoptar, son los siguientes: Ser mayores de 25 años y menores de 60 años. Que exista una diferencia de edad con el adoptado de por lo menos 20 años. Si se trata de matrimonios, al menos dos años de casados, lo que no será exigible en caso que uno o ambos cónyuges sean infértiles. Haber sido evaluados como física, mental, psicológica y moralmente idóneos por el Servicio Nacional de Menores o algún organismo acreditado ante éste para desarrollar programas de adopción. Ver más detalles en página web de Sename. Las personas en conflicto con su parentalidad no necesitan requisito y las personas interesadas en la búsqueda de sus orígenes deben ser mayores de edad.